



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : JUAN DE DIOS BERMUDEZA DIAZ
RADICACION : 2021-00280

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de octubre de 2021. Al Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso allegando la notificación personal a los demás interesados, o el diligenciamiento del emplazamiento a todos los que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, tal como se ordenó en auto de fecha 20 de agosto de 2021, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 43 del 19 DE OCTUBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria